

Boletín Oficial

MES DE JUNIO 2016



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Creciendo juntos

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 01 de Junio de 2.016

DECRETO N° 244/16: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 01 de Junio de 2.016

DECRETO N° 245/16: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 01 de Junio de 2.016

DECRETO N° 246/16: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 01 de Junio de 2.016

DECRETO N° 247/16: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 01 de Junio de 2.016

DECRETO N° 248/16: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 01 de Junio de 2.016

DECRETO N° 249/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Llámese a LICITACION PRIVADA N° 05/16 para la contratación de un estudio o consultora profesional para la realización de un proyecto ejecutivo de la segunda etapa de la obra Hospital Municipal en Verónica, según los detalles del pliego.

ARTICULO 2°: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1° del presente a:

- TECMA S.A.- CUIT 30-62386652-8, PROVEEDOR 1173
- DELTA OBRAS Y PROYECTOS S.A. - CUIT 30-71241915-2, PROVEEDOR 1765
- GRUPO ABACO S.A. - CUIT 30-71113959-8, PROVEEDOR 2138
- ABA INGENIERIA S.R.L. - CUIT 30-65692901-0, PROVEEDOR 2139
-

ARTICULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1° y el Presupuesto Oficial es de \$ 495.607,50.

ARTICULO 4°: La obra deberá imputarse a la categoría programática 21.51.00 CONSTRUCCION HOSPITAL MUNICIPAL y deberá financiarse con el recurso 22.2.01.08 Proyecto Hospital Municipal.

ARTICULO 5°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 7/6/2016 a las 9:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 01 de Junio de 2.016

DECRETO N° 250/16

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE uno de los "Puestos de Productos Regionales de la localidad de Pipinas", a la Sra. Norma Beatriz Ledesma, DNI 17.679.386, con el fin que explote el puesto para la venta de productos artesanales, imágenes de santos pintados a mano y tejidos artesanales.

ARTÍCULO 2°: ADJUDICASE uno de los "Puestos de Productos Regionales de la localidad de Pipinas", a la Sra. Rosa Amelia Gadea, DNI 6.478.464, para explotar el puesto para productos regionales y artesanales derivados del olivo, dulces, productos en aceite, vinagre y miel.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 02 Junio de 2.016

DECRETO N° 251/16: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de Junio de 2.016

DECRETO N° 252/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.142/16 sancionada por el H.C.D, el 01/06/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Junio de 2.016

DECRETO N° 253/16: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Junio de 2.016

DECRETO N° 254/16: Suspensión agentes municipales

Verónica, 03 de Junio de 2.016

DECRETO 255/16

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE como Personal de Planta Temporaria - Mensualizado - equiparados al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, a los agentes que se detallan a continuación:

- Sr. Méndez Gustavo Alejandro - D.N.I. N° 40.224.950 a partir del 06/06/2016, hasta el 30/06/2016 inclusive.
- Sr. Barrios Jorge Omar - D.N.I. N° 14.784.324 a partir del 09/06/2016 hasta el 30/06/2016 inclusive
- Sr. Cruz Juan Carlos - D.N.I. N° 17.547.482 a partir del 10/06/2016 hasta el 30/06/2016 inclusive.

ARTICULO 2°: Los agentes mencionados en el artículo 1°, se desempeñarán laboralmente en la Construcción del Hospital.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica para la realización de la obra.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Junio de 2.016

DECRETO N° 256/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: CESE y DESE DE BAJA, a partir del 05 de junio de 2.016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 - inciso c) de la Ley 11.757, al Agente Municipal que revistaba en Planta Temporaria del Agrupamiento Administrativo - Clase IV - Nivel "C" - Régimen Horario de 30 horas semanales - Señor Carmelé Leonardo Javier -DNI N° 38.256.851 - Legajo N° 692.

ARTICULO 2°: Disponer que a través de la Subdirección de Personal se deberá intimar a los deudos del Sr. Carmelé Leonardo Javier a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el Artículo 28 - Inciso c) del Decreto 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del Subdirector de Personal ó de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente y por remisión a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto antes mencionado;

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Junio de 2.016

DECRETO N° 257/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la señora Contadora Municipal **María Alejandra BORDENAVE** - Legajo N° 265, en el período comprendido entre el 08/06/16 al 23/06/16 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar al Contador Fernando De Juan, legajo N° 184, en carácter de reemplazo de la Sra. Contadora Municipal en el período comprendido entre el 08/06/16 al 23/06/16 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Junio de 2.016

DECRETO N° 258/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la segunda movilización "ni una menos".

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 06 de Junio de 2.016

DECRETO N° 259/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la Jornada de Paz y Dignidad Ruta del Sur 2.016.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 07 de Junio de 2.016

DECRETO N° 260/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicar el Concurso de Precios N° 5/16 a LLANOS CARLOS MARCELO - CUIT 20-21772222-6, PROVEEDOR 1852, por un total de \$ 219.440,00 (doscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta) para la construcción de 18,20 metros cúbicos de losa de hormigón armado para tanque de nitrógeno en el predio de Capetina, Punta Piedras.

ARTICULO 2°: La obra deberá imputarse en la categoría programática 27.55.00 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 09 de Junio de 2.016

DECRETO N° 261/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual de la Subdirectora de la Dirección de Recaudación, Sra Mariani Nancy, Legajo N° 9, en el período comprendido entre el 08/06/16 al 29/06/16 inclusive, designando a cargo al agente Nelba Vera, Legajo N° 141.

ARTICULO 2°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 09 de Junio de 2.016

DECRETO N° 262/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE, con retroactividad al 01/06/16 y hasta el 30/06/16, en **Planta Temporal**, como **Personal Mensualizado**, - equiparado al **Agrupamiento Administrativo - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará sus servicios en la Oficina de Prensa, dependiente de Intendencia a quienes se detallan a continuación:

- **González Emiliano Martín - D.N.I. N° 30.667.154**
- **Carreño Betiana Vanesa - D.N.I. N° 32.013.067.**

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Junio de 2.016

DECRETO N° 263/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento del Agente Municipal detallado seguidamente, quienes pasará a revistar en la Categoría que se indican:

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia con retroactividad al 01 de Junio de 2.016.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Junio de 2.016

DECRETO N° 264/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización del Quinto Encuentro Punta Indio Joven.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 13 de Junio de 2.016

DECRETO N° 265/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Concurso de Precios N° 06/16 para la contratación de mano de obra para la reparación de 408 metros cuadrados de losas de hormigón y bacheo en distintas calles urbanas de Verónica.

ARTICULO 2°: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1° del presente a:

- LLANOS CARLOS MARCELO, CUIT 20-21772222-6, PROVEEDOR 1852.
- NOVAL GUSTAVO GERMAN, CUIT 20-18310956-2, PROVEEDOR 1526
- FRANCO COSSIO GREGORIO, CUIT 20-93180866-5, PROVEEDOR 1389

ARTICULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1° y el Presupuesto Oficial es de \$ 261.936,00.

ARTICULO 4°: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.84.00 CONSTRUCCION DE LOZAS DE HORMIGON Y BACHEO y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTICULO 5°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 21/06/16 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese. Verónica, 16 de Junio de 2.016

DECRETO N° 266/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE en forma directa, la mano de obra para la ejecución de estructura de hormigón e instalación cloacal y pluvial de la obra Construcción del Hospital Municipal en la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio a la COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS POR PUNTA INDIO LIMITADA.

ARTICULO 2°: El precio de la contratación especificada en el artículo primero ascenderá a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 2.775.000) que se discriminarán en dos millones doscientos noventa y cinco mil (\$ 2.295.000) para estructura de hormigón y cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000) para instalación cloacal y pluvial, dejando expresa constancia que los desembolsos se encuentran condicionados a la disponibilidad de partidas que posea la Sub Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior de la Nación y que gire efectivamente a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 16 de Junio de 2.016

DECRETO N° 267/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.143/16 sancionada por el H.C.D. el 15/06/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese. Verónica, 16 de Junio de 2.016

DECRETO N° 268/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.144/16 sancionada por el H.C.D. el 15/06/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de junio de 2.016

DECRETO N° 269/16

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1: AUTORIZAR la contratación directa de la Cooperativa de Trabajo TODOS POR LOS CHICOS LIMITADA, según lo establecido en el art. 60 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades: para la **SEPARACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO Y EL MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE LA PLANTA.**

ARTICULO 2°: La Municipalidad abonará al Contratista la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) mensuales por la totalidad de las tareas que sean objeto de este contrato. La Municipalidad procederá a la venta de los residuos clasificados y susceptibles de comercialización. El producido de la venta de se distribuirá de la siguiente forma: 70 % que será para la Contratista y el 30 % restante para la Municipalidad con libre disponibilidad.

ARTICULO 3°: El contrato tendrá vigencia desde el 1 de junio de 2.016 hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 16 de Junio de 2.016

DECRETO Nº 270/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.145/16 sancionada por el H.C.D., el 15/06/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Junio de 2.016

DECRETO Nº 271/16: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de Junio de 2.016

DECRETO Nº 272/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01 de junio del 2.016, en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, a la

- **Sra Pereyra Ortiz Delvie Eliana** - D.N.I. Nº 25.632.328- Taller de Coro los días jueves en el horario de 15 a 19 hs., en el Honorable Concejo Deliberante. Abonase cuatro (4) asistencias por mes, siendo el valor de la misma pesos novecientos ochenta y cinco (\$ 985), prestando servicios hasta el 30/11/16.

ARTÍCULO 2º: El personal designado será remunerado en base a las clases de Asistencia efectivamente realizadas y serán certificadas por el Secretario de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE a las Subsecretarías de Contaduría y a la Jefatura del Departamento Personal a proceder a su liquidación, de acuerdo a lo detallados en los Artículos 1º y 2º del presente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1º y 3º, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Junio de 2.016

DECRETO Nº 273/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante los festejos por el 20 de Junio "Día de la Bandera Nacional".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 22 de Junio de 2.016

DECRETO Nº 274/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 06/16, a LLANOS CARLOS MARCELO, CUIT 20-21772222-6, PROVEEDOR 1852, por un total de \$ 261.936,00 (doscientos sesenta y un mil novecientos treinta y seis) para la mano de obra de la reparación

de 408 metros cuadrados de lozas de hormigón y bacheo en distintas calles urbanas de Verónica.

ARTÍCULO 2º: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.84.00 CONSTRUCCION DE LOZAS DE HORMIGON Y BACHEO y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 22 de Junio de 2.016

DECRETO Nº 275/16

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1: APROBAR la cuarta adecuación provisoria de Precios al mes de abril de 2014 para la Obra: "Repavimentación del "Camino 134-02 - Ex Camino 65 - 08 - Tramo Ruta provincial Nº 11 - Ruta Provincial Nº 36 - Municipalidad de Punta Indio - Provincia de Buenos Aires", adjudicada a la Empresa **VIALMANI S.A.**, por un monto de Pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$4.998.524,71).

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas mas oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 24 de Junio de 2.016

DECRETO Nº 276/16

or ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adherir a la Ley 14.600 sancionada por el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires estableciendo día de descanso para empleados de la Administración Pública Municipal el día 27 de junio del corriente, con motivo del Día del Trabajador Estatal.

ARTÍCULO 2º: Lo establecido en el Artículo 1 tendrá alcance para los trabajadores de Planta Permanente, Temporarios Mensualizados y Temporarios Destajistas.

ARTÍCULO 3º: Se deberán prever las guardias en la Unidades Sanitarias de Pipinas y Punta Indio, el Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández", Servicios de Emergencia y Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Municipales pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 24 de Junio de 2.016

DECRETO Nº 277/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la visita del vicepresidente primero de la Cámara de Diputados de la Provincia, Manuel Mosca.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 01.00.00 Administración y Coordinación

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 24 de Junio de 2.016

DECRETO Nº 278/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la Primera Jornada de Ancianidad.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00.00 Adultos Mayores.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 24 de Junio de 2.016

DECRETO Nº 279/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 07/16 para la adquisición de materiales para la obra Reparación de Losas de Hormigón en Pavimento de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Invítase a participar del concurso establecido en el artículo 1º del presente a:

- CERAMICA SAN LUIS S.A., CUIT 30-59461720-3, PROVEEDOR Nº 2145.
- SALA MARCELA, MARIELA Y MARCELO CUIT Nº 33-67713963-9, Proveedor Nº 59
- DEL RIO DAIANA ELIZABETH, CUIT 27-29558101-3, PROVEEDOR 1946

ARTÍCULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1º y el Presupuesto Oficial es de \$ 223.238,00.

ARTÍCULO 4º: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.84.00 CONSTRUCCION DE LOSAS DE HORMIGON Y BACHEO y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 04 /07/16 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 29 de Junio de 2.016

DECRETO Nº 280/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/07/16 y hasta el día 30/09/2016, las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

ARTICULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los articulados de los decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTICULO 3°: PRORROGASE, a partir del día 01/07/2016 y hasta el 30/09/16, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2016.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 29 de Junio de 2.016.

DECRETO 281/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: RENOVACION a partir del 01/07/16 y hasta el 30/09/16 como **Personal de Planta Temporal - Mensualizado** - equiparados al **Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, al personal que se detalla a continuación:

- VERA MARIO RAUL - Leg. 726
- PEREZ GERMAN - Leg. 775
- PEREYRA JORGE HUMBERTO - Leg. 779
- MORENO JOSE LUIS - Leg. 787
- BATTISTA KEVIN ALEJANDRO - Leg. 794
- CEPEDA ALEXIS GABRIEL - Leg. 792
- PESSANO NAHUEL - Leg. 841
- CHAVEZ RICARDO - Leg. 849
- GUERRERO CRISTIAN - Leg. 850
- MORENO RUBEN - Leg. N° 813
- VARELA JUAN PEDRO - Leg. N° 869
- MENDEZ GUSTAVO - Leg. 874
- CRUZ JUAN CARLOS - Leg. 875

ARTICULO 2°: Autorizar a las reparticiones municipales a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 29 de Junio de 2.016

DECRETO N° 282/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTAINDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/07/16 y hasta el 31/07/16, la designación de **Personal de Planta Temporal - Mensualizado** - detallados a continuación, quienes revistan por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex - Fábrica Loma Negra - VENG S.A.:

- Ortiz Ian Leonardo - Leg. 720
- Bianchini Enzo - Leg. 729
- López Alan Gabriel - Leg. 756
- Deantoni Antonio Luis - Leg. 789
- Agu Antonio Fernando - Leg. 810
- Connolly Jesús - Leg. 750
- Mendoza, Ivan Santiago A. - Legajo N° 809
- Velázquez Leandro - Legajo N° 848
- Melgarejo Menchaca Germán - Legajo N° 864
- García, Pablo Daniel - Legajo N° 751

ARTICULO 2°: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará

las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 29 de Junio de 2.016

DECRETO N° 283/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrogase a partir del 01/07/2.016 y hasta el 30/09/2.016, la designación del agente de Planta Temporal Mensualizada detallados a continuación, quienes revistan por la Sub- Secretaría de Desarrollo Económico y se hallan cumpliendo tareas en el lugar denominado **"La Capetina y otros sectores ya estipulados"** afectados al Proyecto CONAE:

- LARA. Emmanuel Matias, Legajo N° 700
- GONZALEZ, Aldo Joel, Legajo N° 701
- OLIVARES, Lucas Alexis, Legajo N° 696
- LESPADA, Gabriel Fernando, Legajo N° 707
- DEL PINO, Pablo, Legajo N° 717
- REYES Ruben, Legajo N° 759,

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico-Proyecto CONAE.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 29 de Junio de 2.016

DECRETO N° 284/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 06/2016 para la contratación de MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 908,50 METROS LINEALES DE CORDON CUNETAS Y 6 BADENES EN VERONICA Y PIPINAS.

ARTICULO 2°: Invítase a participar de la licitación privada establecido en el artículo 1° del presente a

- LLANOS CARLOS MARCELO CUIT 20-2177222-6, Proveedor 1852
- CHIODI JOSE RICARDO CUIT N° 20-14248673-4, Proveedor 2146
- NOVAL GUSTAVO GERMAN CUIT N° 20-18310956-2, Proveedor 1526
- PAREDES TORRES FLAVIO CUIT N° 20-94806783-9, Proveedor 1226

ARTICULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso establecida en el artículo 1° y fíjese el presupuesto oficial en \$ 642.922,00.

ARTICULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 07/07/16 a las 11:00 horas en la

Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de INFRAESTRUCTURA Categoría Programática 21.77.00 y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 29 de Junio de 2.016

DECRETO N° 285/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el Bicentenario de la Independencia Argentina a celebrarse el próximo 9 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 01 de Junio de 2.016

RESOLUCION N° 088/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar el Cambio de Rubro del Comercio, cuya actividad hasta el momento fue Venta de Ropa, pasando a ser "Rotisería" según legajo 554, propiedad del Sr. Prati Maximiliano, sito en calle Diag. 31 e/Diag. 61 y 32 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 01 de Junio de 2.016

RESOLUCION N° 089/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 67, Parc. 5a, PARTIDA 1.720, sito en calle 28 e/21 y 23, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Blanquería, **Legajo N° 751 propiedad de Gonzalez Lucia Sara.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Junio de 2.016

RESOLUCION N° 090/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 87, Parc. 1c, PARTIDA 2.091, sito en calle 25 e/30 y 32, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Restaurante-Comidas Rápidas y para llevar, **Legajo N° 753 propiedad de Barragán Analía.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Junio de 2.016
RESOLUCION Nº 091/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al CIIE Punta Indio, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa, con 500 cartones de 2 números de tres cifras cada uno, a \$ 20 siendo los premios:
1º Premio: Orden de compra por \$ 1.500 (mil quinientos).
2º Premio: Orden de compra por \$ 500 (quinientos).
3º Premio: Orden de compra por \$ 500 (quinientos).
Que, el sorteo se realizará el día 08 de julio de 2.016 por la quiniela nocturna de la provincia de Buenos Aires; Que, la Ordenanza Nº 548/04, en su artículo 15, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las rifas, estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTICULO 2º: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ordenanza Nº 548/04.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la Entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Junio de 2016
RESOLUCION Nº 092/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Al realizarse el sorteo el día 07 de Junio de 2016, se le adjudicaron Los puestos Nº 7 a la Sra. **Ledesma Norma Beatriz y Nº 11 a la Sra. Gadea Rosa Amelia**, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Junio de 2.016
RESOLUCION Nº 093/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Incrementétese, la "Bonificación por función" a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) al agente **De la Cal Verónica, Legajo Nº 388**.

ARTICULO 2º: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia a partir del 1 de Junio del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto Nº 111/96.

ARTICULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Junio de 2.016
RESOLUCION Nº 094/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: **TRASLADASE**, a partir del 01 de junio de 2.016, a los agentes que se detallan a continuación:

Leg.Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
741	Afed Yamila	Subs.Des.Social. a Subs.de Salud
378	Gil Claudia	Subs.Des.Social - Centro de Día a Casa del Niño
342	Barrios Carmen Isabel	Subs. Des. Social Casa del Niño a Centro de Día.
223	Carreño Ariel	Sec. Desarrollo Humano - a Subs de Infraestructura.
544	Martínez Lucas	Intendencia - a Juzgado de Falta

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 Junio de 2.016
RESOLUCION Nº 095/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. J, Manzana 6, Parc. 3, PARTIDA 7.878, sito en calle Av. 18 e/5 y 7, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio cuya actividad es Polirubro, **Legajo Nº 754 propiedad de Sbriglio José Luis**.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 29 de Junio de 2.016

RESOLUCION Nº 096/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería, Legajo Nº 452 propiedad de la Sra. **Cejas Graciela Raquel**, el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. B, Manz. 71, Parc. 8b, Partida 1.810, ubicado en calle 31 e/28 y 30 Nº 1.414 bis de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 30 Junio de 2.016

RESOLUCION Nº 097/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 71, Parc. 19b, Sub-parcela 3, PARTIDA 1.826, sito en calle 29 e/28 y 30 Nº 1.495, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Inmobiliaria, **Legajo Nº 755 propiedad de Trovato Lucas Blas**.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Junio de 2.016

RESOLUCION Nº 098/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **Habilitación de Transporte de Sustancias Alimenticias**, destinado al transporte de **alimentos no perecederos**, propiedad de Vertiz Marcelo Fernando, cuya identificación es Vehículo Marca RENAULT, Modelo MASTER DCI 120, Motor G9UA754C254606,

Patente JHK536, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.016.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.